

ACTA

RESUELVE OBSERVACIONES 2° ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA
PROVEER CARGOS PARA EL
PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES
EN MODALIDAD DE CUIDADOS ALTERNATIVOS "MI ABOGADO"
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

1. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Presidente del Comité de Selección deja constancia que con fecha 02 de marzo de 2020, el secretario del mencionado concurso pone en conocimiento de este comité de selección observación a la 2da. Etapa: Evaluación Curricular del aludido concurso, presentada por:

1.- Jonathan José Barraza Rojas, sobre lo siguiente:

Estimados/as comisión:

Junto con saludar y estando dentro de plazo, vengo en este acta en solicitar se corrija el acta que resolvió mi observación precedente (realizada a la segunda etapa de los concursos abogado/A DEL Programa Mi Abogado, oficinas de Antofagasta y Calama), toda vez que en la parte considerativa de ella se reconoce y se acoge mi requerimiento, sin embargo en la parte resolutiva fui nombrado en el grupo de las observaciones rechazadas y no fui incluido junto a Francia Lillo Villarroel, cuya observación también fue acogida, al igual que la mía.

Para mayor abundamiento reproduzco integramente la parte considerativa que reconoce procedente y acoge mi observación:

b) "Que, respecto a la observación presentada por el oponente al cargo de abogado del Programa Mi Abogado región de Antofagasta oficina Antofagasta, don Jonathan Barraza resulta procedente por lo siguiente:

En conformidad a lo solicitado por el oponente, se acoge el requerimiento efectuado respecto del item capacitación y perfeccionamiento en cuanto al puntaje asignado, elevando de 3 a 5 puntos, confirmando el puntaje total de 18 puntos para la etapa 2 curricular.

Por tanto solicito muy respetuosamente se pueda corregir lo señalado.

Saludos cordiales, JONATHAN BARRAZA ROJAS Rut 15.980.463-1

II. CONVOCATORIA:

Que, presidente del Comité de Selección convoca a los integrantes del comité de selección para el día 2 de marzo de 2020, a objeto de resolver las presentaciones mencionadas anteriormente

III. SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Concurren a la convocatoria los siguientes integrantes por: a) Alejandro Vicencio Ramos, Director Regional (S) de Antofagasta de la Corporación de asistencia judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; b) Felipe Pincheira Parada, Jefe Regional de Administración General y Personal de Antofagasta y; c) Andrea Valdivia Espinoza, Abogada de Asesora de Gestión Programa Mi Abogado, por video conferencia desde la ciudad de Iquique

VISTOS:

1. Vistos correos electrónicos de don Jonathan Barraza del día 29 de febrero de 2020, sobre observaciones a la 2da. Etapa: Evaluación Curricular del concurso público para proveer el cargo de Abogado/a (Oficina de Antofagasta), (Oficina de Calama programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", Región de Antofagasta;

- 2. Las bases del concurso público para los cargos de Abogado/a (Oficina de Antofagasta), (Oficina de Calama), del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", Región de Antofagasta.
- 3.- Que respecto de resolución contenida en acta anterior, ella acoge al oponente su requerimiento, en los siguientes términos: Que, respecto a la observación presentada por el oponente al cargo de Abogado del Programa "Mi Abogado" región de Antofagasta oficina Antofagasta, don Jonathan Barraza, resulta procedente por lo siguiente:

En conformidad a lo solicitado por el oponente, se acoge el requerimiento efectuado respecto del item capacitación y perfeccionamiento en cuanto al puntaje asignado, elevando de 3 a 5 puntos, confirmando el puntaje total de 18 puntos para la etapa 2 curricular.

4.-Que, por ello, existe un error de transcripción en el acta al no incluírsele en la parte final como un oponente a quien se acoge su requerimiento, se resuelve aceptar este nuevo requerimiento y complementar el acta en el sentido que se indicará.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESUELVE:

1°.-MODIFIQUESE lo dispuesto en la Letra B del acta anterior en cuanto se debe entender incluido como observación aprobada en la 2° Etapa: Evaluación Curricular a don Jonathan Barraza en conjunto con doña Francia Lillo Villarroel.

2°NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE, en el portal de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica – Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, https://www.caita.cl/concursos/66.

Para constancia firma el Comité de Selección: Nombres y Apellidos de Fecha Firma Cargo los integrantes del comité Director Regional (S) la CAJ de ALEJANDRO VICENCIO 02.03.2020 Antofagasta RAMOS Jefe Regional de Administración **PINCHEIRA FELIPE** 02.03.2020 General Personal de У PARADA Antofagasta Abogada Asesora de Gestión del, VALDIVIA ANDREA K. 02.03.2020 Programa Mi Abogado **ESPINOZA**

;
:
•
:
:
·